

Expte. B-230-05 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. – Proyecto de Resolución – Ref: Apertura de calle continuación Intendente Biscayart Sur.-

**VISTOS:**

La renovada inquietud de los vecinos del Barrio Centenario, en torno a la apertura de la calle continuación de L Biscayart Sur a partir de Juan B. Justo y hacia Avda. Juan Perón y,

**CONSIDERANDO:**

Que continúan vigente las razones que llevaron oportunamente a los vecinos a solicitar tal mejora para facilitar el acceso al barrio y comunicación con el resto de la ciudad, que sin dudas ayudaría a descongestionar el tránsito en general, dando jerarquía a toda la zona, acorde con su crecimiento comercial y habitacional;

Que al respecto existen actuaciones administrativas iniciadas por Expte. H-5077-98, obrantes en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos desde el 2/3/00,

Que por razones de infraestructura resulta conveniente replantear la iniciativa en 2 etapas temporales, siendo la 1ª) el tramo comprendido entre J.B. Justo y 25 de Mayo objeto del presente, y la 2ª) el tramo desde esta última hasta Juan Perón;

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitase al D.E. arbitrar las acciones conducentes a la apertura de calle continuidad ----- de Intendente Biscayart Sur, entre Juan B. Justo y Alvear de esta ciudad, por los fundamentos que anteceden y que forman parte de la presente.

**ARTÍCULO N° 2:** Solicitase asimismo al D.E. y a los efectos previstos en el Artículo 1, la concreción ----- de los actos necesario para adquirir, permutar, expropiar y/o recuperar los terrenos y/o edificaciones de los inmuebles ubicados catastralmente en la Manzana 185 a: Parcelas 1b y Parcelas 3 y 4 (unificada 3a); y Manzana 186 a: Parcela 1a.

**ARTÍCULO N° 3:** Concluida dicha obra, comunicase la voluntad de este H.C.D., de denominar dicha ----- arteria, Intendente Escribano Leandro Laguna.

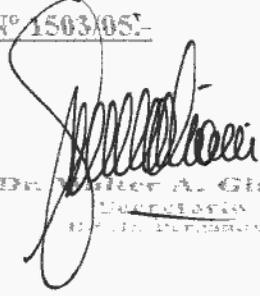
**ARTÍCULO N° 4:** Con el objeto de atender las erogaciones que demande la presente, inclúyase partida ----- presupuestaria en Presupuesto de Gastos Año 2006.-

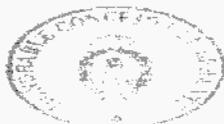
**ARTÍCULO N° 5:** Los requerimientos y/o solicitudes que se plantean en la presente -Artículos 1º, 2º y 3º ----- - observarán ajuste a lo prescripto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto Ley 6769/58, Art. 27 Incisos 2 y 4, Art 58, correlativos y concordantes y demás normativa legal y/o administrativa de aplicación.

**ARTÍCULO N° 6:** De forma.

Pergamino, 29 de noviembre de 2005

**RESOLUCION N° 1503/05.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Intendente



  
Pedro Gabriel Cairaf  
Presidente  
H.C.D. Pergamino